

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – CP 4400 Salta, Argentina
Tel (0387) 425 5420 – email: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2024

065.24

Expediente N° 14.326/22

VISTO el expediente N° 14.326/22 y en particular la Nota N° 974/22, en foja 1, por la que el Responsable de la cátedra "Sistemas y Señales I" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Ing. Héctor Ramón RIZO, solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para la asignatura citada; y

CONSIDERANDO:

Que el docente Responsable de la asignatura, Ing. Héctor Ramón RIZO dispone la propuesta de trabajo con las actividades correspondientes a realizar

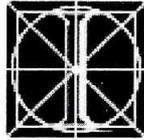
Que la duración y carga horaria semanal se encuentran dentro de lo establecido por el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS N° 368/23.

Que por Resoluciones FI N° 450-D-22 y FI N° 21-D-23 se convocaron a inscripción de interesados y no se registraron interesado al momento del cierre de inscripciones

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica solicita una nueva convocatoria.

Que la Directora General Administrativa Económica a/c, informa que la Facultad cuenta con los fondos suficientes para atender la solicitud antes dicha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



065.24

Expediente N° 14.326/22

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

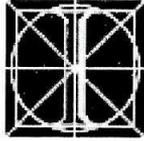
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer el calendario y las condiciones de la nueva convocatoria para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para las asignaturas "Sistemas y Señales I" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario para el proceso de selección:

| | |
|---|---|
| Periodo de Publicidad | : Del 28 de febrero al 5 de marzo de 2024 |
| Periodo de Inscripción | : Del 6 al 8 de marzo de 2024 |
| Cierre de inscripción | : 8 de marzo de 2024, a horas 16:00 |
| Evaluación de Antecedentes y Entrevista | : 11 de marzo de 2024, a horas 16:00 |

- Requisitos de Inscripción:
 - Ser alumno de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
 - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios, estar en etapa de elaboración del proyecto final de la carrera según corresponda, debidamente acreditada.
 - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Inscripciones: se efectuarán mediante formulario-solicitud, provisto por el Dpto.

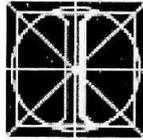


065.24

Expediente Nº 14.326/22

Docencia, adjunto al estado curricular, currículum vitae y otra documentación que desee presentar.

- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta completar los doce (12) meses en total. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo por mes: será el equivalente al básico de un auxiliar docente de segunda categoría, de acuerdo a la Res. CS Nº 368/23.
- Plan de Trabajo a desarrollar:
 - Tareas de soporte a las clases (participación y adecuación de elementos didácticos).
 - Adquirir el conocimiento sobre el funcionamiento de la Cátedra.
 - Asistir a las reuniones de Cátedra. Colaboración en las tareas administrativas referidas a la Cátedra.
 - Colaboración en los trámites institucionales encomendados a la Cátedra.
 - Atención a los alumnos de la Cátedra (entrega y recepción de material).
 - Análisis estadístico de la cantidad de ingresantes y recusantes.
 - Análisis estadístico de los temas más problemáticos para los alumnos.
 - Análisis de los errores más frecuentes cometidos por los alumnos.



065.24

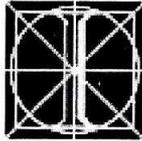
Expediente Nº 14.326/22

- Encargarse de los elementos físicos utilizados para ejemplos prácticos en las clases.
- Carga de archivos pertenecientes a la cátedra y calificaciones en plataforma MOODLE.
- Ayuda en el armado de apuntes de cátedra tanto para el área teórica como práctica.
- Propuesta y armado de nuevos trabajos de laboratorio.
- Propuesta y desarrollo de ejercicios reales de ingeniería en relación a la temática de la asignatura.
- Análisis y propuesta de nueva bibliografía para la cátedra.

Tutor: Ing. Héctor Ramón RIZO

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Universidad)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – CP 4400 Salta, Argentina
Tel (0387) 425 5420 – email: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.326/22

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

TITULARES:

- Ing. Jorge Romualdo BERKHAN
- Ing. Héctor Ramón RIZO
- Ing. Armando Hugo NELSON

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Evaluación designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente entre los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/at

RESOLUCIÓN FI

065 - D - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa